



**Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén**

"2011 Año del Cincuentenario del Consejo Provincial de Educación del Neuquén"

**RESOLUCIÓN N° 1665
EXPEDIENTE N° 5225-002663/10.**

NEUQUÉN, 07 DIC 2011

VISTO:

La Resolución N° 1020 del 23 de agosto de 2011 emanada del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se propicia la creación de 1er año "A", ciclo cerrado, en la Planta Funcional de la Unidad Educativa Para Adultos – Nivel Medio de la localidad de Villa Pehuenia, Dirección General de Distrito Regional Educativo IV; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar continuidad escolar a los alumnos de 1er año "A" durante el año 2012;

Que la Resolución N° 1020/11 crea las 25 horas cátedra correspondiente a 1er año, ciclo cerrado;

Que corresponden cerrar dichas horas cátedra y crear 25 horas cátedra correspondientes a 2do año, ciclo cerrado;

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que el estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que para ello es necesario cerrar y crear las horas cátedra solicitadas por el establecimiento educativo, que permitirán dar respuesta al número de alumnos interesados;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

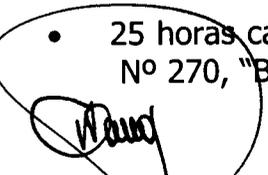
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) CERRAR, a partir del ciclo lectivo 2012, en la Unidad Educativa Para Adultos – Nivel Medio, de acuerdo con los considerandos precedentes, el curso y las horas cátedra que se detallan a continuación:

- 25 horas cátedra – DAC-6, 1er año "A", Turno Vespertino, Plan de Estudios N° 270, "Bachillerato en Servicios Turísticos", ciclo cerrado.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

"2011 Año del Cincuentenario del Consejo Provincial de Educación del Neuquén"

RESOLUCIÓN N° 1665
EXPEDIENTE N° 5225-002663/10.

- 2º) **CREAR**, a partir del Ciclo Lectivo 2012, en la Planta Funcional de la Unidad Educativa Para Adultos de Villa Pehuenia – Nivel Medio, dependiente de la Dirección General de Distrito Regional Educativo IV, el curso y las horas cátedra que se indican a continuación:
- 25 horas cátedra – DAC-6, 2do año "A", Turno Vespertino, Plan de Estudios N° 270, "Bachillerato en Servicios Turísticos", ciclo cerrado.
- 3º) **ESTABLECER**, que la presente Norma Legal tiene validez para el Ciclo Lectivo 2012.
- 4º) **ESTABLECER**, que por la Dirección General de Nivel Medio se realizarán las notificaciones de práctica.
- 5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Enseñanza Técnica y Formación Profesional; Dirección de Educación de Adultos; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Dirección de Recursos Humanos; Dirección de Administración de Plantas Funcionales; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección General de Distrito Regional Educativo IV; Dirección General de Planificación Educativa; **ELEVAR** al Ministerio de Coordinación de Gabinete; **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Nivel Medio, a los fines establecidos en el Artículo 4º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN